

24370

Escanear
28-08-06

qms



ISLA GENOVESA #4351 Y TOMAS DE BERLANGA
Telf: 2273-826

Flor H
17 A602006
17h.

Quito, Agosto 16 del 2006.

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Adjunto a la presente estamos remitiendo copia certificada de la Cesión de Participaciones de COLORGARDEN CIA LTDA para su respectivo conocimiento, registro y archivo.

Segura de contar con la favorable atención que le dé a la presente les anticipo mis agradecimientos.

\$ 15

Paulina Sarzosa G.
Atentamente,
Dra. Paulina Sarzosa G.
Mat. 9589 C.A.P.

Arches y acame de Guzmán

OK
Cesión de
Participación
registrada.
1607
28-08-2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091729182-5

JACOME DE GUZMAN ANDRES
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
23 AGOSTO 1981
REG. CIVIL 020- 0209 09001 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1981

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** VII113VI112

NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO L
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

PABLO JACOME CARDENAS
CARMEN DE GUZMAN FEREZ
QUITO 20/10/2005
20/10/2017

REN 1661190
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

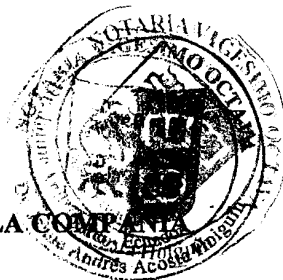
COMUNICADO DE VOTACION
091729182 5 0336- 050 1443491

JACOME DE GUZMAN ANDRES
GUAYAS GUAYAQUIL

Mujeres 8 Cost.Rep= 8 Tot= 16

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000118 21/06/2005 - 09:49:42

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA

COLORGARDEN CIA. LTDA.

**OTORGADA POR: SEÑOR ANDRES JACOME DE GUZMÁN, JAIME GUSTAVO
VELEZ NIEGO, Y DOCTOR FRANCISCO BUSTAMANTE**

A FAVOR DE: ANDREA GANGOTENA GUARDERAS Y PAULINA KARINA

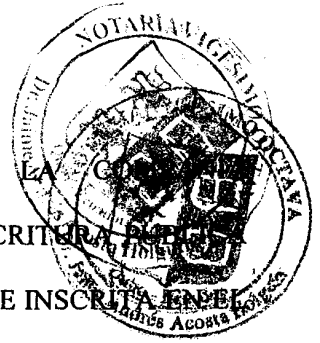
SARZOSA GUERRA

CUANTÍA US\$ 205,00

DI COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA JUEVES TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE LOS SEÑORES, ANDRES JACOME DE GUZMAN, JAIME GUSTAVO VELEZ NIETO, Y EL DOCTOR FRANCISCO BUSTAMANTE, Y, POR OTRA PARTE LAS SEÑORITAS ANDREA GANGOTENA GUARDERAS Y PAULINA KARINA SARZOSA GUERRA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, HÁBILES PARA CONTRATAR Y PODER OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO.- EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR ANDRES JACOME DE GUZMÁN, PROPIETARIO

DE DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNO, CON DERECHO A DOSCIENTOS CUARENTA VOTOS, EL SEÑOR JAIME GUSTAVO VELEZ NIETO, PROPIETARIO DE CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA, CON DERECHO A CIENTO VEINTE VOTOS; EL SEÑOR DOCTOR FRANCISCO BUSTAMANTE PROPIETARIO DE CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA, CON DERECHO A CUARENTA VOTOS, ENCONTRÁNDOSE TODOS EN CALIDAD DE CEDENTES Y, POR OTRA PARTE LA SEÑORITA ANDREA GANGOTENA GUARDERAS Y PAULINA KARINA SARZOSA GUERRA EN CALIDAD DE CESIONARIOS: EL SEÑOR JAIME GUSTAVO VELEZ NIETO Y EL SEÑOR DOCTOR FRANCISCO BUSTAMANTE CEDEN A FAVOR DE LA SEÑORITA ANDREA GANGOTENA GUARDERAS LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES Y EL SEÑOR ANDRES JACOME DE GUZMÁN CEDE A FAVOR DE LA SEÑORITA GANGOTENA GUARDERAS TREINTA Y CINCO DE SUS PARTICIPACIONES DANDO UN TOTAL DE CIENTO NOVENTA Y CINCO PARTICIPACIONES, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA, CON DERECHO A CIENTO NOVENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR DE LA SEÑORITA ANDREA GANGOTENA GUARDERAS; Y EL SEÑOR ANDRES JACOME DE GUZMÁN CEDE A FAVOR DE LA DOCTORA PAULINA SARZOSA GUERRA DIEZ PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNO, CON DERECHO A DIEZ VOTOS, LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CAPACES PARA CONTRATAR, DOMICILIADOS EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL



CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ACOSTA HOLGUIN, COLORGARDEN CIA. LTDA. FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DÍA VEINTIUNO DE JUNO DEL DOS MIL CINCO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN CON FECHA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, BAJO EL NUMERO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO, TOMO CIENTO TREINTA Y SEIS. **TERCERA.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COLORGARDEN CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, AUTORIZO POR UNANIMIDAD TRANSFERIR LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS SEÑORES: JAIME GUSTAVO VELEZ NIETO, PROPIETARIO DE CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA, CON DERECHO A CIENTO VEINTE VOTOS: EL SEÑOR DOCTOR FRANCISCO BUSTAMANTE, PROPIETARIO DE CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA CON DERECHO A CUARENTA VOTOS. TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS SEÑORES: FRANCISCO BUSTAMANTE JAIME GUSTAVO NIETO A FAVOR DE LA SEÑORITA ANDREA GANGOTENA GUARDERAS Y DE LA DOCTORA PAULINA SARZOSA GUERRA. DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE: A. CESIÓN DEL SEÑOR JAIME GUSTAVO VELEZ NIETO A FAVOR DE LA SEÑORITA ANDREA GANGOTENA GUARDERAS: CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA CON DERECHO A CIENTO VEINTE VOTOS. B. CESIÓN DEL DOCTOR FRANCISCO BUSTAMANTE A FAVOR DE LA SEÑORITA ANDREA GANGOTENA GUARDERAS: CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA CON DERECHO A CUARENTA VOTOS. C. CESIÓN DEL SEÑOR ANDRES JACOME DE GUZMÁN A FAVOR DE LA

SEÑORITA ANDREA GANGOTENA GUARDERAS: TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA, CON DERECHO A TREINTA Y CINCO VOTOS. D. CESIÓN DEL SEÑOR ANDRES JACOME DE GUZMÁN A FAVOR DE LA DOCTORA PAULINA SARZOSA GUERRA: DIEZ PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA, CON DERECHO A DIEZ VOTOS. EN VIRTUD DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, APROBADA POR UNANIMIDAD, EL CAPITAL SOCIAL DE COLORGARDEN CIA. LTDA., QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ANDRES JACOME DE GUZMÁN	USD. 195	USD. 195	48.75%	195
ANDREA GANGOTENA GUARDERAS	USD. 195	USD. 195	48.75%	195
PAULINA SARZOSA GUERRA	USD. 10	USD. 10	2.5%	10
TOTAL	USD. 400	USD. 400	100%	400

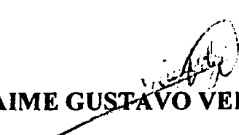
NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DE ESTA ACTA: HECHO LO CUAL, SE PROCEDE A DAR LECTURA DE LA MISMA, APROBÁNDOLA EN FORMA UNÁNIME POR LOS SOCIOS Y SIN MODIFICACIONES; Y, DECLARÁNDOSE CONCLUIDA LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS. LOS CEDENTES RECIBEN EL VALOR DE UN DÓLAR POR CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES QUE CEDE. CUARTA.- SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE MINUTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, CELEBRADA EL DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL SEIS. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA. FIRMADO)

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

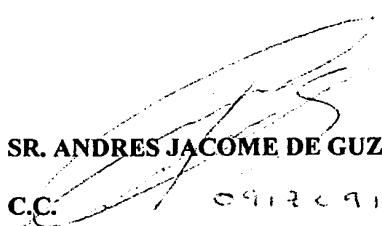
5



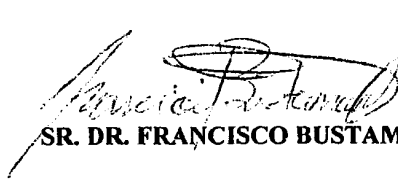
DOCTORA SANDRA BOADA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEÍDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.


SR. JAIME GUSTAVO VELEZ NIETO

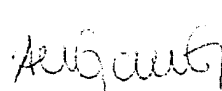
C.C. 170998592-1


SR. ANDRES JACOME DE GUZMAN

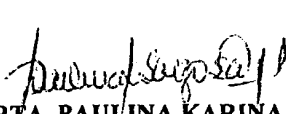
C.C. 0912691825


SR. DR. FRANCISCO BUSTAMANTE

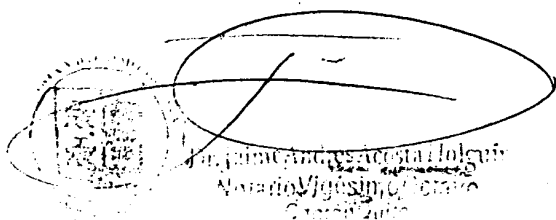
C.C.


SRTA. ANDREA GANGOTENA GUARDERAS

C.C. 171032630-5


SRTA. PAULINA KARINA SARZOSA GUERRA

C.C. 170934665-2





ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE COLORGARDEN CIA LTDA.

En Quito a los diez de julio del año dos mil seis, a las 10:00 horas, en el local ubicado en la Isla Genovesa N43-51 y Tomas de Berlanga, se celebra la Junta Universal de Socios de ColorGarden Cía Ltda.

Asisten a la Junta los socios:

El Señor Andrés Jácome De Guzmán, propietario de doscientas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a doscientos cuarenta votos; El Señor Jaime Gustavo Vélez Nieto, propietario de ciento veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a ciento veinte votos; El Señor Doctor Francisco Bustamante, propietario de cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a cuarenta votos, encontrándose, en consecuencia, presente en la sala la totalidad del capital social pagado de la Compañía.

Los Socios concurrentes, por unanimidad, nombran como Presidente Ad-hoc de la Junta al Sr. Andrés Jácome De Guzmán, Gerente General de la Compañía y como Secretaria Ad hoc a la Señorita María José Vaca, quienes aceptan esta designación y toman los cargos mencionados.

Una vez realizado el alistamiento de los socios presentes y comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, la Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada la presente Junta Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el punto único del Orden del Día:

- **Punto Único.-** Transferencia de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad de los socios Señores: Francisco Bustamante, Jaime Gustavo Veléz Nieto a favor de la Señorita Andrea Gangotena Guarderas y de la Dra. Paulina Sarzosa Guerra.
- Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes el punto único del Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, y de la renuncia expresa de los socios cedentes al derecho de preferencia de las participaciones sociales que se ceden la Junta resuelve, por



unanimidad, autorizar la transferencia del total de las participaciones sociales de propiedad de los socios Señores : Francisco Bustamante y Jaime Gustavo Veléz Nieto , a favor de la Señorita Andrea Gangotena Guarderas y de la Dra. Paulina Sarzosa Guerra.

De acuerdo con el siguiente detalle:

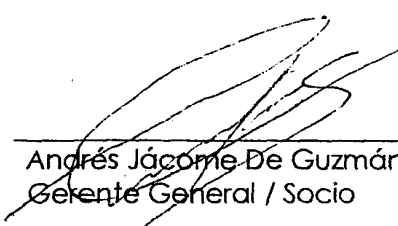
De acuerdo con el siguiente detalle:

- a. Cesión del Señor Jaime Gustavo Vélez Nieto a favor de la Señorita Andrea Gangotena Guarderas: 120 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 120 votos.
- b. Cesión del Doctor Francisco Bustamante a favor de la Señorita Andrea Gangotena Guarderas: 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 40 votos.
- c. Cesión del señor Andrés Jácome de Guzmán a favor de la Señorita Andrea Gangotena Guarderas: 35 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 35 votos.
- d. Cesión del Señor Andrés Jácome de Guzmán a favor de la Doctora Paulina Sarzosa Guerra: 10 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 10 votos

En virtud de la presente transferencia de participaciones, aprobada por unanimidad, el capital social de COLOR GARDEN CIA LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCE N-TAJE	NUMERO DE PARTICIP A- CIONES
ANDRES JACOME DE GUZMAN	USD 195	USD 195	48.75%	195
ANDREA GANGOTENA GUARDERAS	USD 195	USD 195	48.75%	195
PAULINA SARZOSA GUERRA	USD 10	USD 10	2.5%	10
TOTAL	USD 400	USD 200	100%	400

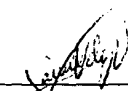
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los Socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 11h00.



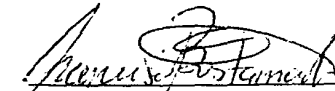
Andrés Jácome De Guzmán
Gerente General / Socio



Ing. María José Vaca
Secretaria Ad-hoc

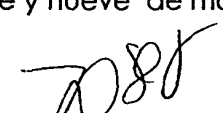


Jaime Gustavo Vélez
Socio



Francisco Bustamante
Socio

Celebrada el día de hoy veinte y nueve de mayo del 2006 a las diez horas. LO
CERTIFICO



María José Vaca
Secretaria Ad-hoc

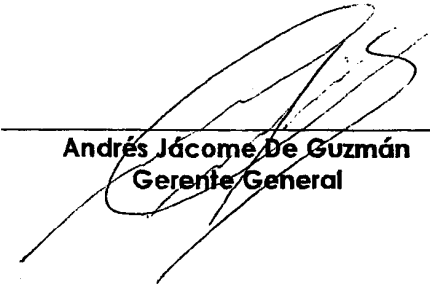
CERTIFICACION



- Por medio de la presente certifico; que la Junta General Universal de Socios de la COLORGARDEN CIA LTDA. reunida el 10 de julio del 2006, por decisión unánime, autorizó la transferencia de la totalidad de las participaciones de propiedad de los socios Señores: Francisco Bustamante, Jaime Gustavo Veléz Nieto a favor de la Señorita Andrea Gangotena Guarderas y de la Dra. Paulina Sarzosa Guerra.

En virtud de la presente transferencia de participaciones, aprobada por unanimidad, el capital social de COLOR GARDEN CIA LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ANDRES JACOME DE GUZMAN	USD 195	USD 195	48.75%	195
ANDREA GANGOTENA GUARDERAS	USD 195	USD 195	48.75%	195
PAULINA SARZOSA GUERRA	USD 10	USD 10	2.5%	10
TOTAL	USD 400	USD 200	100%	400


Andrés Jácome De Guzmán
Gerente General

Quito, 10 de julio del 2006.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170920500-7
 BUSTAMANTE ROMO LEROUX FRANCISCO JOSE
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 14 MARZO 1981
 008- 0080 02822 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981

[Signature]



ECUATORIANA ***** E43331422B
 ESTUDIANTE
 FRANCISCO RENATO BUSTAMANTE
 SANTA GABRIELA ROMO LEROUX
 25/09/8002
 0280081

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 129-0023 NUMERO 1709200097 CEDULA
 BUSTAMANTE ROMO LEROUX FRANCISCO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

[Signature]

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO A 3 DE JUNIO DEL 2006

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170934665-2

SARZOSA GUERRA PAULINA KARINA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

26 ENERO 1980

FECHA DE NACIMIENTO 26/01/1980

REG. CIVIL 0065-00937 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1980

Paulina Sarzosa

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4442

IND. DACT.

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

DR. JURISPRUDENCIA

PROFESION

MANUEL EDUARDO SARZOSA

UNION Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA MARTHA CECILIA GUERRA

UNION Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 15/08/2005

FECHA DE EMISION

15/08/2017

FECHA DE CADUCIDAD

REN 160442

FORMA No. Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

1471126

0320-025

SARZOSA GUERRA PAULINA KARINA

QUITO

DUPLICADO

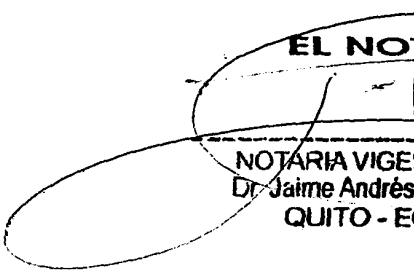
USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

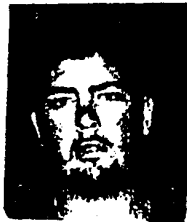
30000031 17/08/2005 09:00:04



ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO A 5 DE JUNIO DEL 2006

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 VELEZ NIETO JAIME GUSTAVO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR
 11 ENERO 1982
 REG. COG. 0064 00330 H
 PICHINCHA/QUITO
 GONZÁLEZ SUÁREZ 1982



ECUATORIANA
 EOLTERO
 SECUNDARIA
 JAIME EDUARDO VELEZ
 RAQUEL ESTHER NIETO
 QUITO
 16/03/2015
 ESTUDIANTE
 10/03/2003
 REN 0504954

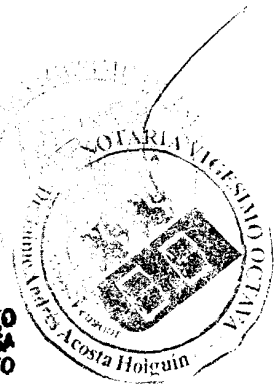


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 37-0318
 NUMERO
 1709495921
 CEDULA
 VELEZ NIETO JAIME GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO A 5 DE JUNIO DEL 2006

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 Cedula de CIUDADANIA 171032630-5
 GARGOTENA GUARDERAS ANDREA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISSA
 14 DICIEMBRE 1983
 FECHA DE EMISION 003-A 0014 01625 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1584


EQUATORIANA*****

V133312222

SOLTEFO

PRIMARIA

COMERCIANTE

VICTOR ENRIQUE LUIS GARGOTENA

ANA MARIA GUARDERAS

QUITO

14-09-2014

14/08/2014

RLH

0191580



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre del 2013

171032630-5

0071-145

1503645

GARGOTENA GUARDERAS ANDREA

PICHINCHA

QUITO

BEHALCAZAR

DUPLICADO

USO 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00009305 12/09/2005 11 12 21

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO. POR EL INTERESA
DO EN FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO A 5 DE JUNIO DEL 2006



EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No 091729182-5

JACOME DE GUZMAN ANDRES

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

23 AGOSTO 1981

FECHA DE NACIMIENTO 020- 0209 09001 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1981


FIRMA DEL CÉDULADO



ECUATORIANA*****

V1113V1112

SOLTERO

ESTADO CIVIL
SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION
PABLO JACOME CARDENAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CARMEN DE GUZMAN PEREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO

20/10/2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
20/10/2017

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1661190

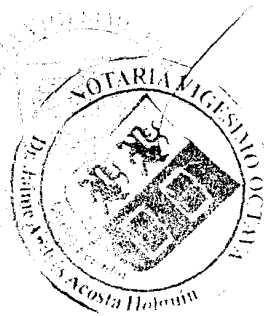
FORMA No

Pch



PLAZA DERECHO

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO. POR EL INTERESA
DO EN FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY 2006
QUITO A 5 DE JUNIO DEL 2006



EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ~~COLOR GARDEN~~
CIA. LTDA., OTORGADO POR EL SEÑOR ANDRES JACOME DE GUZMAN Y OTROS, A FAVOR
DE ANDREA GANGOTENA GUARDERAS Y OTRA. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A,
TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS. TESTADO: COLOR GARDEN. NO CORRDE. INTERLINEADO
COLORGARDEN. VALE

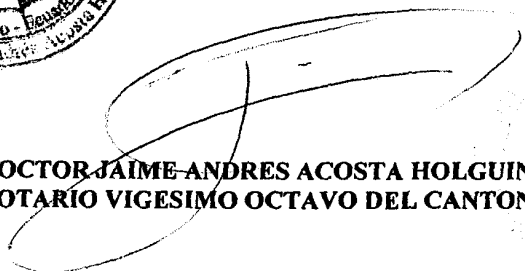


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Doctor Jaime Andres Acosta Holguin, written over a faint circular notary seal.

ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE
COLORGARDEN /
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ~~COLOR GARDEN~~ CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, DE
FECHA 21 DE JUNIO DE 2005, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.
QUITO, A PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS. TESTADO: COLOR GARDEN. NO CORRE. INTERLINEADO:
COLORGARDEN. VAE.




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1634** del Registro Mercantil de siete de julio de dos mil cinco, a fs. 1405 vta., Tomo 136, correspondiente a la Compañía "**COLORGARDEN CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de agosto del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-



currice

ter

9

A60350

2006

